

Documento	Documento Alcaldía	PG1.000.21_OFI_A
Expediente	21/2019/P42019 - P42.019 - Peticiones relacionadas con Servicios Sociales. MATANZAS DOMICILIARIAS 2019	
Interesado	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA JUNTA C Y L S.T. SANIDAD	P4022600C S4711001J

B A N D O

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el último viernes del mes de octubre del 2019 y el primer domingo del mes de abril 2020 según la Orden de 25 de septiembre de 2.000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. (B.O.C.y L N° 192 de 3 de octubre de 2000).

El análisis micrográfico para la determinación de las TRIQUINAS en los cerdos sacrificados y jabalíes cazados podrá ser realizado por el Veterinario Colaborador <<Fidel Urrialde de Andrés>>, previo pago de los honorarios que correspondan.

Igualmente, se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza solo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas e inscritas en el Registro General Sanitaria de Alimentos.

Todo vecino que lo desee podrá realizar, en días y horas de oficina, el análisis micrográfico de los cerdos y jabalíes en los Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta N° ES33 2038 7597 5860 0018 3531 de Bankia, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León.